

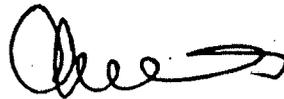
CONSTANCIA DE SANCION

El Gobernador de Nariño, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **ORDENANZA N° 029 DE 2020** del 17 de diciembre de 2020 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020”**.

San Juan de Pasto, 22 de diciembre de 2020



JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador de Nariño



Revisión aspectos jurídicos: Ana María González Bernal, Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO		PÁGINA: 1 DE 2	
GESTIÓN TRAMITE ORDENANZA		CÓDIGO: GO-FO-09	
PROYECTO DE ORDENANZA		VERSIÓN: 1	FECHA: 01/11/2018

**ORDENANZA N° 029 DE 2020
(DICIEMBRE 17)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus facultades Constitucionales, y en especial de las consignadas en el artículo 300 de la Constitución Política,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2020, la suma VEINTICINCO MIL VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON 92/100 M/CTE (\$25.029.673.280,92), de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	Concepto	Valor
1	INGRESOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	25,029,673,280.92
11	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	73,469,614.86
112	INGRESOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	73,469,614.86
12	INGRESOS POR OTROS RECURSOS	24,956,203,666.06
121	TRANSFERENCIAS	1,681,925,011.06
122	RECURSOS DE CAPITAL	23,274,278,655.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2020, la suma de VEINTICINCO MIL VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON 92/100 M/CTE (\$25.029.673.280,92), de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	Concepto	Valor
2	GASTOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	25,029,673,280.92
21	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	73,469,614.86
211	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	73,469,614.86
22	OTROS RECURSOS	24,956,203,666.06
221	INVERSION DEL DEPARTAMENTO CON RECURSOS DE OTRAS FUENTES	42,451,333.00
2211	SECTOR SOCIAL	42,451,333.00
22111	EDUCACION	42,451,333.00
221113	COBERTURA	42,451,333.00
222	INVERSION DEL DEPARTAMENTO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1,681,925,011.06
2221	SECTOR SOCIAL	1,681,925,011.06
22211	EDUCACIÓN	1,681,925,011.06
222113	COBERTURA	1,681,925,011.06
224	INVERSION CON RECURSOS DE COFINANCIACIÓN	23,231,827,322.00

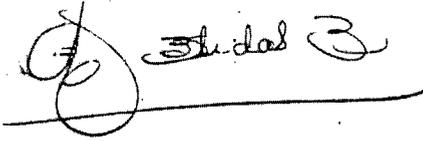
ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.



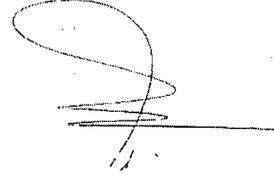
	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	PÁGINA: 2 DE 2	
	GESTIÓN TRAMITE ORDENANZA	CÓDIGO: GO-FO-09	
	PROYECTO DE ORDENANZA	VERSIÓN: 1	FECHA: 01/11/2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los Diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).



ALVARO BASTIDAS BUCHELI
Presidente



ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General

ELABORO: Carmen C. Gustín – Técnico Administrativo ADN
APROBO: Alvaro Santacruz Vizuetta – Secretario General ADN



	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	PÁGINA: 2 DE 2	
	GESTIÓN TRAMITE ORDENANZA	CÓDIGO: GO-FO-09	
	ORDENANZA	VERSIÓN: 1	FECHA: 01/11/2018

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

HACE CONSTAR:

QUE LA ORDENANZA No. 029 DE DICIEMBRE 17 DE 2020 "POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020".

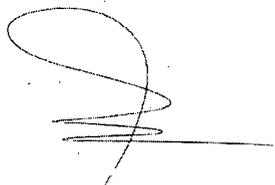
Se aprobó en tres (3) debates diferentes así:

PRIMER DEBATE: DICIEMBRE 10 DE 2020

SEGUNDO DEBATE: DICIEMBRE 16 DE 2020

TERCER DEBATE: DICIEMBRE 17 DE 2020

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).



ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE

Secretario General

ELABORO: Carmen C. Gustin – Técnico Administrativo ADN
REVISÓ: Alvaro Santacruz Vizuetze – Secretario General ADN

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad